



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, quince (15) de mayo del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ARMANDO CRIADO MARTINEZ
APODERADO:	Dra. MARIA JOSE PEREZ GAMARRA
DEMANDADO:	IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00073-00
ASUNTO:	ADMITE

Teniendo en cuenta, que la presente demanda VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por intermedio de apoderada judicial, por **ARMANDO CRIADO MARTINEZ**, por intermedio de apoderado judicial, contra **IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales, Libro Tercero, Título I, Capítulo I.

Notifíquese este proveído al demandado **IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ**, y córraselle traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días dentro de los cuales podrá darle contestación, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8798b45ca9ebda556e730e7097ac62c91d04b96186d44a98a9cea6df01518c**

Documento generado en 15/05/2023 10:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>